

RESOLUCIÓN 3711/2023, de 31 de octubre, del Director General de Función Pública, por la que se excluye a don Alberto Ibarrola Oyón de la convocatoria del procedimiento de ingreso, por el sistema excepcional de concurso-oposición, de un número máximo de cuarenta y dos plazas del puesto de trabajo de Administrativo encuadrado en el nivel C, al servicio de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos.

Mediante Resolución 2955/2022, de 9 de noviembre, de la directora general de Función Pública, por la que, en el marco de los procesos de estabilización para la reducción de la temporalidad en el empleo público, se aprueba la convocatoria del procedimiento de ingreso, mediante concurso-oposición, de un número máximo de cuarenta y dos plazas del puesto de trabajo de administrativo, al servicio de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos. Dicha Resolución fue publicada en el Boletín Oficial de Navarra número 230, de 21 de noviembre de 2022.

Por Resolución 642/2023, de 14 de febrero, de la Directora General de Función Pública, se aprobó la lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas en la convocatoria. Dicha Resolución se publicó en la ficha web de la convocatoria el 20 de febrero de 2023.

Mediante Resolución 1865/2023, de 29 de mayo, de

la Directora General de Función Pública, se aprobó la lista definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas en la convocatoria. Dicha Resolución fue publicada en la ficha web de la convocatoria el 1 de junio de 2023.

Así, por parte del Instituto Nacional de la Seguridad Social, con fecha de 31 de julio de 2023, se declaró la incompatibilidad de la actividad laboral desarrollada por el interesado con la pensión que percibe.

Dado que la actividad laboral declarada incompatible consistía en el desempeño del puesto de trabajo de Administrativo, mismo puesto que el que es objeto de la convocatoria, adscrito al Hospital Universitario de Navarra en virtud de contrato administrativo, la citada incompatibilidad impide la posibilidad de nombrar al interesado en caso de superar el proceso selectivo.

Por lo expuesto, procede excluir a don Alberto Ibarrola Oyón de la convocatoria del procedimiento de ingreso, por el sistema excepcional de concurso-oposición, de un número máximo de cuarenta y dos plazas del puesto de trabajo de Administrativo encuadrado en el nivel C, al servicio de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos, al haber sido declarada la incompatibilidad de la actividad laboral en cuestión con el percibo de su

pensión.

En consecuencia, y en ejercicio de las atribuciones que tengo asignadas por el Decreto Foral 30/2005, de 21 de febrero,

HE RESUELTO:

1º.- Excluir a don Alberto Ibarrola Oyón de la convocatoria del procedimiento de ingreso, por el sistema excepcional de concurso-oposición, de un número máximo de cuarenta y dos plazas del puesto de trabajo de Administrativo encuadrado en el nivel C, al servicio de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos, convocado por Resolución 2955/2022, de 9 de noviembre, de la Directora General de Función Pública.

2º.- Contra la presente Resolución cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Interior, Función Pública y Justicia en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

3º.- Trasladar la presente Resolución a la persona interesada y a los Servicios de Gestión de Personal y de Control de Gasto de Personal y Nóminas y de

Ordenación de la Función Pública de la Dirección General de Función Pública, a los efectos oportunos.

Pamplona, treinta y uno de octubre de dos mil veintitrés. El Director General de Función Pública, Rashid Mohamed Vázquez.